



Ayuntamiento de Barlovento

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Decreto.- Don Jacob Qadri Hijazo, Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Barlovento, en el día de la fecha:

Vista la instancia con registro de entrada n.º 2025-E-RE-175, de fecha 6 de mayo de 2025, de D. Pablo Geovani Peña Lorente, con DNI **1861***, en representación del Club de Lucha Bediesta con CIF G38272100; solicitando los 5.000,00 € de la subvención nominativa concedida en la Disposición Adicional de las Bases de Ejecución del Presupuesto único para este año 2025 del Ayuntamiento de Barlovento.

Visto el informe de Secretaría- Intervención, dando cuenta de que en la Disposición Adicional Primera de las Bases de Ejecución del Presupuesto Único de este Ayuntamiento para el año 2025, se contempla una subvención nominada por importe de 5.000,00 € para el Club de Lucha Bediesta; y que en la aplicación n.º 34100-47903, del estado de gastos del Presupuesto Municipal del año 2025, denominada “Subvenciones a actividades deportivas”, hay importe sin comprometer, suficiente para sufragar la aportación que se le va a conceder.

En base a mis facultades legales, y de conformidad lo determinado en el apartado 3 del art. 17 de la Ordenanza general de subvenciones culturales, deportivas y otras de este Ayuntamiento; acuerdo conceder una aportación dineraria por importe de 5.000,00 € al Club de Lucha Bediesta, con CIF n.ºG38272100, que deben ser justificados antes del día 31 de marzo de 2026.

Lo ordena y firma el Sr. Alcalde, en Barlovento, a veintisiete de mayo de dos mil veinticinco.

El Alcalde

Ante mí, la Secretaria

